Municipalidad de San Cristóbal
Unidad Operativa de Contrataciones
e-mail: muni.sancristobal@gmail.com- 0992 385167

**ADENDA Nº 1**
**MODIFICACIONES EN LA CARTA DE INVITACION**

09 de Marzo del 2017

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de San Cristóbal, comunica a los potenciales oferentes, en el marco de la **Contratación Directa Nº 07/2017 "Servicio de Fiscalización de Obras" ID 325415,** la modificación del algunos puntos de la **Carta de Invitación,** en base a las observaciones de la nota DNCP 3621/2017**, como sigue;**

1- En el Anexo B punto 16
DICE: 16. El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: NO APLICA.

DEBE DECIR: 16. El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: 60 (sesenta) dias.

2- En el Anexo B punto 28
DICE: Se abonarán en forma mensual, dividiendo el valor total convenido en el contrato en 11 (once) fracciones.

DEBE DECIR: Se abonarán en forma mensual, dividiendo el valor total convenido en el contrato en 8(ocho) fracciones.

3- En el Anexo B punto 35
DICE: Deberá ocurrir en la Municipalidad por lo menos una vez a la semana de acuerdo a la intendencia municipal y todas las veces que sea requerido ya sea por teléfono, correo eléctrico o cualquier otro sistema de asistencia via internet.

DEBE DECIR: Deberá ocurrir en los locales de obras municipales, mencionadas en las especificaciones técnicas, todas las veces que sea requerido ya sea por teléfono, correo eléctrico o cualquier otro sistema de asistencia via internet.

4- En el Anexo C Especificaciones Técnicas;
DICE:

| | |
|---|---|
| Servicios de Fiscalización de Obras | 1. Actas de Inicio;<br>2. Control de Libros de Obras;<br>3. Aprobación de Certificados de Obras;<br>4. Actas de Recepción Provisorias y definitivas;<br>5. Informes;<br>6. Dictámenes para Ampliación de contratos;<br>7. Otros informes referentes a las ejecuciones de las obras. |

DEBE DECIR:

| | | |
|---|---|---|
| Servicios de Fiscalización de Obras | 1. Actas de Inicio;<br>2. Control de Libros de Obras;<br>3. Aprobación de Certificados de Obras;<br>4. Actas de Recepción Provisorias y definitivas;<br>5. Informes;<br>6. Dictámenes para Ampliación de contratos;<br>7. Otros informes referentes a las ejecuciones de las obras | El servicio de Fiscalización comprenderá todos los Proyectos de Obras el marco de la presente contratación y que ejecutadas durante el Ejercicio 2017 1. Construcción de Pavimento Tipo Empedrado dentro del centro urbano 2. Obras por Etapas del Palacete Municipal 3. Obras de Aulas y Sanitarios en Esc. 14061, 4. Aulas y Sanitarios en Escuela Básica Nº 1936 Virgen de Fátima 5. Aula en Esc. Bas. 1767 Santo Domingo de Guzmán 6. Sanitarios en 3492 San Roque G. de Santacruz, previstas en el rubro 520 del Presupuesto de la Municipalidad de San Cristóbal para el Ejercicio Fiscal 2017 en los Recursos Royalties (011) y FONACIDE (03). |

5- En el Anexo C punto 2

DICE: Los trabajos de la consultoría, tendrán vigencia de 10 (diez) meses, a partir de la fecha de la suscripción del contrato. El Consultor presentar informes mensuales sobre la evolución de los servicios contratados, dentro de los 10 días siguientes al término del mes a informar.

DEBE DECIR: Los trabajos de la consultoría, tendrán vigencia de 8 (ocho) meses, a partir de la fecha de la suscripción del contrato. El Consultor presentar informes mensuales sobre la evolución de los servicios contratados, dentro de los 10 días siguientes al término del mes a informar.

6- Anexo E Documentos de la Oferta

DICE:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.

a) Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe indicado en el anexo D]

Garantía de Mantenimiento de Oferta*

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio.

V. Otros documentos.

Municipalidad de San Cristóbal
Unidad Operativa de Contrataciones
e-mail: muni.sancristobal@gmail.com- 0992 385167

DEBE DECIR:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.
a) Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe indicado en el anexo D] **(Sobre 2 Oferta Económica, junto con la planilla de Precios)**

Garantía de Mantenimiento de Oferta***(Sobre 1 Oferta Técnica)**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * **(Sobre 1 Oferta Técnica)**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. **(Sobre 1 Oferta Técnica)**

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas. **(Sobre 1 Oferta Técnica)**
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas. **(Sobre 1 Oferta Técnica)**
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio. **(Sobre 1 Oferta Técnica)**
V. Otros documentos.

La fecha de presentación de sobres queda prorrogada para el día **15 de marzo del 2017** hasta las 10:00 a.m. Y la Apertura de sobres en el mismo día a las 10:30 a.m.

Quedan vigentes en todos sus términos los demás puntos y condiciones aplicables a la presente adenda de fecha 09 de Marzo del 2017 que no hayan sido ampliadas o modificadas por la misma.

En espera de contar con su participación le saluda atentamente.

**DELCI SANTANDER**
Responsable de UOC